



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002039

LITUECHE, 02 OCT 2013

DAEM: 761.-
30/09/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

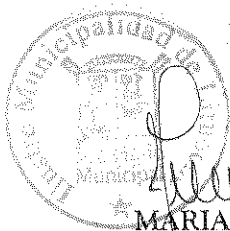
CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.
- Que, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos de propiedad Municipal de diferentes características sean de marcas o capacidad.
- El Departamento de Educación, en su Dotación de Personal, no tiene el cargo ni personal con conocimiento técnico, profesional de mecánica, que pueda desarrollar la función de mantenimiento o reparación de los vehículos.
- La necesidad de contratar un Contrato de Suministro de Servicios de Reparaciones menores para Vehículos pertenecientes al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento de los Vehículos pertenecientes al Departamento de Educación.
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.702 de fecha 22 de Agosto de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación para la Contratación de los Suministro de Mantenimiento de Vehículos Municipales, Área Educación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal con el ID 5124-39-L113.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, Evaluación e Informe de la Comisión.

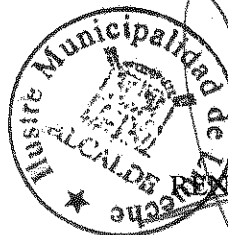
DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Contratación de Suministro de Mantenimiento de Vehículos Municipales, Área Educación, de la Comuna de Litueche", Al oferente Don Néstor Figueroa Lisboa, R.U.T.: 10.022.653-7.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente Don Néstor Figueroa Lisboa, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde